

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.834/2023

Asunto: Anuncio asignaciones a los grupos.
ANUNCIO

| GRUPO POLITICO | FIJO | VARIABLE (por concejal) | TOTAL MES/AÑO |
|-----------------------|---------------|----------------------------|------------------|
| PP | 350 Euros/mes | 56,50 euros / mensual | 689 euros/mes |
| | | 339 euros/mes | 8.268 euros/año |
| IU con Andalucía | 350 Euros/mes | 56,50 euros / mensual | 519,5 euros/mes |
| | | 169,5 euros/mes | 6.234 euros/año |
| PSOE-A | 350 Euros/mes | 56,50 euros / mensual | 519,5 euros/mes |
| | | 169,5 euros/mes | 6.234 euros/año |
| Agrupación Por Castro | 350 Euros/mes | 56,50 euros / mensual | 406,50 euros/mes |
| | | 56,50 euros/mes | 4.878 euros/año |

Las presentes asignaciones de los grupos se actualizarán anualmente atendiendo a los incrementos que experimente el IPC oficial.

SEGUNDO. Los Concejales, sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

| | Cantidad que se recibe |
|---|------------------------|
| Pleno ordinario | 200 euros por sesión |
| Comisión informativa de plenos ordinarios | 100 por sesión |
| Pleno extraordinario | 105 euros/por sesión |
| Comisión pleno extraordinario | 55 euros /por sesión |

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario, el día 26 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo a las asignaciones de los grupos políticos:

PRIMERO. Establecer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 LRBRL el siguiente régimen de asignaciones a los grupos políticos municipales:

Junta de Gobierno Local

55 euros /por sesión

TERCERO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento el presente acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento y notifíquese a la intervención de fondos y tesorería del Ayuntamiento

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castro del Río, 28 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.